



VERBAL

RAD: 2020-00353-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 27 de enero de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil Veintitrés (2023)

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12 de enero de 2023, dentro del término allí conferido se tiene por NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada YOLANDA MANTILLA VALDIVIESO, de conformidad con el artículo 391 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior se notifica por estado No. 008 del 30 de enero de 2023